

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00126 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022, por medio del cual se confirmó la providencia adiada 28 de marzo hogaño, que negó el mandamiento de pago deprecado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 30 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab45dcf5aa82b7d03093b2c85be92b2bb635818ec0d0497f484781cec03a3ae**

Documento generado en 29/08/2022 08:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>